

PREGUNTA 3. FORTALECIMIENTO

MARCOS NORMATIVOS

- Brasil. No tiene. No es necesaria una normativa fuerte para las OMECS pero es necesario tener reglas administrativas del ministerio del ambiente para tener base de datos e informar a nivel internacional
- Perú. No tiene. La normativa pasa por la legitimidad, es más legítimo el reconocimiento a nivel legal
- Ecuador. Está trabajando, aún no tiene, pero es necesaria para disminuir la confusió entre las áreas
- Chile. No tiene. Hay un estudio que está adelantando los criterios UICN chile, se agrega una columna de verificadores, con qué medio debería acreditar que cumple el criterio





FINANCIAMIENTO

- Brasil es justo tener incentivos pero la propuesta sería de una norma
- Perú Programa presupuestal 144. lo ideal sería que las OMECS que están fuera del sistema nacional puedan articular con ese programa presupuestal
- Ecuador el estado no tiene que dar plata por1ue no es mecanismo estatal lo que se busca son recursos de conservación desde la cooperación internacional.
 Se discute una base de datos que les sirva a los dueños de los predios para captar fondos de cooperación internacional
- Chile falta claridad se necesitan de acuerdos para que la cooperación internacional acompañe el proceso
 - Podría ayudar otros tipos de incentivos, tenencia dela tierra, reconocimiento internacional incentivos que no son financieros, capacitación y como siguen generándose en los omecs

MONITOREO

- Sólo el marco normativo daría la respuesta al monitoreo
- Brasil. El monitoreo no puede ser exigente, hay que ser flexible pero efectivo
- Ecuador. ¿cómo desarrollar mecanismos más económicos?, no se ha concretado pero se está hablando
- Chile. Para creación de áreas protegidas no fueron criterios tan exigentes por qué ahora si. Es necesario tener mecanismos flexibles



Pregunta 5.

Iniciativa



INICIATIVAS

- Brasil. Propuesta normativa para OMEC no tiene aún diálogo
- Perú. El Monisterio de Ambiente está trabajando normativa, tiene hoja de ruta y mesa de trabajo
- Chile. Tiene mesa pública de OMEC y tendrá resolución con criterios para Chile sobre el tema
- Ecuador. Cuenta con un borrador de acuerdo ministerial y la coalición 30/30
- Argentina. Aprobó un programa de ordenamiento ambiental de territorio con 3 componentes con una estrategia sobre el programa